



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010606-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas que prevé adoptar la Junta de Castilla y León en relación con el ciberbullying que sufren las víctimas fuera del ámbito del centro educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010521 a PE/010525, PE/010527 a PE/010529, PE/010539 a PE/010546, PE/010549, PE/010551 a PE/010564, PE/010568, PE/010574, PE/010576, PE/010580 a PE/010585, PE/010587, PE/010588, PE/010593 a PE/010610, PE/010625 a PE/010628, PE/010630 a PE/010633, PE/010635 a PE/010640, PE/010656, PE/010658, PE/010660, PE/010664, PE/010665, PE/010670, PE/010716 a PE/010718, PE/010721, PE/010722, PE/010725, PE/010726, PE/010743, PE/010759, PE/010763, PE/010764, PE/010766, PE/010767, PE/010774 y PE/010776, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910606, formulada por D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradores del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las medidas que prevé adoptar la Junta de Castilla y León en relación con el ciberbullying que sufren las víctimas fuera del ámbito del centro educativo.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910606 se manifiesta lo siguiente:

En relación con el ciberacoso, desde la Administración educativa se vienen llevando a cabo diferentes actuaciones, como las incluidas en el Plan de Confianza y Seguridad Digital en el Ámbito Educativo, actuaciones que, dadas las características del ciberacoso, tienen repercusión más allá de lo estrictamente académico. Asimismo, el pasado curso escolar, en el marco del programa PAR de lucha contra el acoso se ha llevado a cabo un proyecto sobre cibervictimización y uso de las TIC de los alumnos de enseñanza no universitaria de la comunidad autónoma de Castilla y León, que ha permitido conocer y profundizar en la realidad del ciberacoso, haciendo posible la elaboración de diferentes propuestas de actuación más allá del ámbito educativo.



Por otra parte, el Protocolo de actuación en casos de acoso, contempla la circunstancia de que este se produzca más allá del ámbito educativo, incorporando, en sus diferentes fases de desarrollo, actuaciones vinculadas a la necesidad de coordinación interinstitucional. En los aspectos previos de la primera de ellas (Conocer, identificar, parar la situación) se indica que, en aquellos casos con características específicas, entre los que menciona el ciberacoso, que el centro vea limitada su posibilidad de intervención o se consideren necesarias otras, se pondrá en conocimiento de las instituciones y organismos competentes (Servicios Sociales, Fiscalía de Menores o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad).

Asimismo, en el apartado 1.3 de dicha fase, dispone que en los casos, con especial atención a los de posible ciberacoso, cuyas características, hagan necesaria la comunicación a instancias externas al centro se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo en lo relativo a la coordinación interinstitucional.

Por otra parte, en la segunda fase, en las actuaciones de coordinación y seguimiento con otras instituciones (apartado 6), incluye las coordinación y seguimiento con otras instituciones y organismos, en aquellos casos de características específicas, entre los que vuelve a considerar el ciberacoso, con actuaciones coordinadas con otras instituciones y organismos, estableciendo que se llevarán a cabo las reuniones de seguimiento necesarias, cuya finalidad será el intercambio de información y de previsiones de actuación y de las que, en todo caso, se levantará el correspondiente acta.

Valladolid, 28 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Fernando Rey Martínez.